

Bogotá D.C.

Señor(a):

PROPIETARIO O QUIEN HAGA SUS VECES
PROPIETARIO APTO 106 TORRE 3
Dirección: CARRERA 88I 54 71 SUR
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: TRASLADO DEL ESCRITO 1-2022-15390 Y 1-2022-15268 EXP. 1-2017-35330

Apreciado(a) señor(a)

Esta subdirección traslada copia del escrito proveniente del Enajenador FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR radicados 1-2022-15390 y 1-2022-15268, referente a la acreditación de cumplimiento de la orden de hacer de la resolución 103 del 16 de enero de 2020 , expediente 1-2017-35330-15, a efectos de que se pronuncie al respecto, dentro de los CINCO (5) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 22

Elaboró: DANCY LUDITH RODRIGUEZ RIVERA
Revisó: OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA



Bogotá D.C., 6 de abril de 2022

Señores
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Atn. Sra Milena Inés Guevara Triana
Secretaría Distrital del Hábitat
Email: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
Ciudad

Proyecto: Conjunto Residencial Tangara I.
Asunto: Requerimiento del cumplimiento a una orden. – Radicado virtualmente.
Ref.: Res. No.109 del 16 de enero de 2020
Radicado: 2-2022-16855 de Marzo 22 de 2022
Expediente No: 1-2017-35330-15 de 15 de mayo de 2017

Respetada doctora Milena:

El día de ayer 5 de abril, se envió la respuesta del asunto al correo de su entidad servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, como se evidencia en la siguiente imagen:

5 Abr 2022 Rspta SDH - No. Rad 2-2022-16855 Marzo 22-22 - Cplmto Orden Exp. 1-2017-35330-15 Apto 106-3 Tangara I

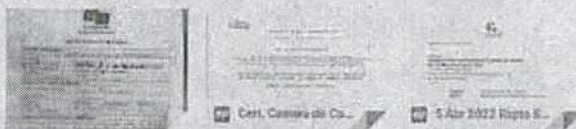
Notificaciones Jurídicas notificaciones@fundacioncompartir.org
para servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, Milena Inés Guevara Triana, Residente, Claudia

12:48 (hace 6 minutos)

Buen día, adjunto documento y anexos del asunto para su atención.

Cordial saludo.

3 archivos adjuntos.



Sin embargo, se hace el envío en físico para su atención.

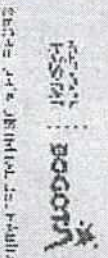
NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones y respuesta en las siguientes direcciones:
Calle 67 No. 11 – 61
E-mail: notificaciones@fundacioncompartir.org

Cordial saludo,

LUISA GOMEZ GUZMAN
Representante Legal

No Radicado: 1-2022-15268
Fecha: 06/04/2022 10:43:52
Destino: SUBSEC. MCMVIVIENDA
Anexos: 1+
Copias: N/A
www.fatihabitbogota.gov.co





Compartir

Por una sociedad más equitativa

ACTA VISITA TÉCNICA

DATOS INMUEBLE	
Fecha	<i>Abri 05-2022</i> Hora de Inicio: <i>10:10</i> Hora Finalización: <i>10:25 am</i>
Proyecto	<i>Tangara I</i>
Dirección Inmueble	<i>TORRE 3 # APD(106)-445</i>
Nombre Propietario	<i>Eduin Lora Solano</i>
Identificación	<i>4924234</i>
Fecha entrega Inmueble	<i>Entro de 2014</i>
DATOS DEL QUE ATIENDE	
Nombre Quien Atiende	<i>Eduin Lora Solano</i>
Identificación	<i>4924234</i>
Calidad	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Familiar
Teléfono	<i>3124181370</i>
Correo electrónico	
OBSERVACIONES DEL INMUEBLE	
<i>Se presenta humedad (hongo) en la pared de la alcoba principal, en este momento no se evidencia humedad ni hongos por encontrarse recientemente limpia</i>	
<i>Nota: Si se programa alguna visita para comunicarle con tiempo para poder atender la visita por parte del propietario.</i>	
CONCLUSION	

[Signature]
 F. Constante
 FIRMA DE QUIEN REALIZA VISITA

[Signature]
 Eduin Lora Solano
 FIRMA QUIEN ATIENDE VISITA

5 abr. 2022 12:15:05
 88h38 Calle 54d Bis Sur
 Bosa
 Bogotá



Bogotá D.C., 5 de abril de 2022

Señores
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Atn. Sra Milena Inés Guevara Triana
Secretaría Distrital del Hábitat
Email: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
Alcaldía Mayor de Bogotá
Ciudad

Proyecto: Conjunto Residencial Tangara I.
Asunto: Requerimiento del cumplimiento a una orden.
Ref.: Res. No.109 del 16 de enero de 2020
Radicado: 2-2022-16855 de Marzo 22 de 2022
Expediente No: 1-2017-35330-15 de 15 de mayo de 2017

Respetados señores:

LUISA GÓMEZ GUZMÁN, mayor de edad, residente de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.455.782 de Usaquén obrando en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR**, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución N° 202 del 19 febrero de 1980, Matrícula Mercantil 5001653, NIT. 860090032-0, mediante el presente escrito y dentro del término legal, me permito dar respuesta al Requerimiento del cumplimiento a una orden, mediante su radicado 2-2022-16855 de Marzo 22 de 2022, en los siguientes términos:

La entrega de las zonas privadas de apartamento en mención se realizó el día en 12 de diciembre del 2013 y la queja objeto de la presente investigación fue de conocimiento de su despacho el día 15 de mayo de 2017, transcurriendo así más de tres años para la queja y más de 5 años de entrega del inmueble.

Igualmente manifestamos que pese al tiempo transcurrido para la formulación de la queja, nuestra entidad procedió a realizar todas las acciones tendientes a la superación del hecho. Razón por la cual el día 17 de septiembre del 2018 realizó visita previamente programada con el fin de instalar el perfiles anti-condensación en el apartamento 106 de la Torre 3 de propiedad del señor Edwin Mauricio Lavao de lo cual da fe el acta adjunta a este escrito, sin que el quejoso se encontrara presente ni tampoco reprogramara dicha visita.



3

Adicional a lo anterior señalamos que nuestra entidad programo en el año 2019 visita de intervención e instalación de perfiles anti-condensación. La intervención **consistente en la eliminación de hongos, limpieza de muros y pintura**, tendiente a subsanar la situación planteada en la queja y subsanar de manera definitiva la humedad al apartamento del quejoso se programara posterior a la intervención de perfiles. De esta forma se demuestra claramente la voluntad de nuestra entidad a fin de dar solución efectiva a los hechos objeto de la queja.

Citación a visita de intervención:

Bogotá, Diciembre 2 de 2019

Señor
EDWIN MAURICIO LAVAO BOLANO
 Carrera #8 13a. 54 C- 73 Tor Torre 3 Apt. 106
 Conjunto Habitacional Torres Esaja 1
 Ciudad

Referencia: Queja No. 1-2017-85330-13

Respetado señor:

Por medio del presente escrito los informamos que el próximo **miércoles 4 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m.** nuestra Entidad realizará la intervención **SANEAR MUEBLES AZULAS PIVELAS**, identificada con la visita de evaluación número 1.000.024.828 de Bogotá, realizada visita de carácter técnico a su domicilio.

Por motivos técnicos hemos identificado realizar visita e intervención a su domicilio con el fin de subsanar el hecho planteado por ustedes en escrito administrativo ante la Secretaría Distrital del Hábitat, 7ª Ofimática en gestión del apartamento 5 - 7.

Debido a que no se han dado instrucciones respecto a que no sea posible ingresar al inmueble, la falta de autorización para la representación pone a todos los recursos destinados por nuestra entidad.

Igualmente informamos que se realiza **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN** citada por la Secretaría Distrital del Hábitat, a la misma hora y lugar. El objetivo de la misma es lograr acuerdos y subsanar los hechos anotados.

Por la anterior solicitamos una confirmación de visita programada para el próximo **miércoles 4 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m.**, o nos informen si no es necesaria la intervención al inmueble.

Quedamos atentos y agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

RICARDO SIERRA RAMIREZ
 Representante Legal - Bogotá

Acta de la visita realizada:

ACTA VISITA TÉCNICA

DATOS INMUEBLE		
Fecha de la visita	10 de Diciembre de 2019	
Proyecto	Torres Esaja	
Identificación	Apart. 106	
Identificación	Torre 3	
Fecha entrega inmueble	2019	
DATOS DEL QUE ATIENDE		
Nombre Cliente Atiende	Isabel Polanco	
Identificación		
Calle	Propietaria X Arrendataria	
Teléfono	P. 200.350.000	
Código electrónico		
OBSERVACIONES DEL INMUEBLE		
<p>Se realizó visita al apartamento de la referencia para verificar la presencia de humedad en el apartamento 106, se verificó la presencia de hongos en los muros, se verificó la presencia de agua en los muros, se verificó la presencia de agua en los muros, se verificó la presencia de agua en los muros.</p>		
CONCLUSIÓN		
<p>Se verificó la presencia de hongos en los muros, se verificó la presencia de agua en los muros, se verificó la presencia de agua en los muros, se verificó la presencia de agua en los muros.</p>		

FIRMA DE CLIENTE REALIZA VISITA

FIRMA CLIENTE ATIENDE VISITA

ACCIONES ENCAMINADAS A SUPERAR Y SUBSANAR LA SITUACION:

- **Estudio técnico** donde se realizó prueba piloto en dos apartamentos del conjunto y donde se **implementó unos perfiles anti condensación en las ventanas con el fin de facilitar la ventilación cruzada. YA SE REALIZO.**
- **Implementación e instalación del perfil anti condensación para la ayuda a generar ventilación cruzada, capacitación al propietario. QUEJOSO NO SE HIZO PRESENTE NI REPROGRAMO ACTUACION. PROGRAMADO DOS VECES.**
- **Limpieza, eliminación de hongos y pintura en la parte afectada. NO SE EVIDENCIO HONGO (Adjunto Acta).**

VERIFICACIÓN, ESTADO ACTUAL Y SOLICITUD

En visita realizada el día de hoy por funcionarios del área técnica de nuestra entidad, se evidencio que la situación planteada en la queja, no se encuentra presente, por lo que se ha superado al 100%.

Por lo anterior, **le hecho se encuentra superado**, esto se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:





Acta de Visita

Compartir
Por una sociedad más equitativa

ACTA VISITA TÉCNICA

DATOS GENERALES

Fecha: 05-2020 Hora: 10:10 Hora Finalización: 12:50

Proyecto: Tercera Etapa

Nombre Inmueble: Edificio 3 + Anexos

Nombre Propietario: Edificio Leona Solano

Identificación: 4924224

Fecha entrega a Inspección: 05-2020

DATOS DEL QUE ATIENDE

Nombre Ciudad Atendida: Edificio Leona Solano

Identificación: 4924224

Apellido: PROPIETARIO Articulador: Sanchez

Correo Electrónico: 4924224

OBSERVACIONES DEL ANHEM

Se encontró el estado de conservación de la obra en un estado satisfactorio, sin embargo, se debe tener en cuenta que se debe continuar con el mantenimiento de la obra para garantizar la calidad de la construcción.

Se debe continuar con el mantenimiento de la obra para garantizar la calidad de la construcción.

CONCLUSIONES

La obra se encuentra en un estado satisfactorio.




FORMA DE LEVANTAR ACTA VISITA
FORMA QUE DEBE ATENDER VISITA

Solicitamos que su entidad se sirva declarar el hecho como superado.

PRUEBAS

Sírvase relacionar como pruebas:



- Las que reposan en el expediente, donde se verifica claramente la gestión de nuestra entidad (múltiples actas de visita, audiencia de mediación, etc).
- Acta de visita del 05-04-2022
- Certificado de Representación Legal

NOTIFICACIONES

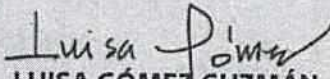
Recibiré notificaciones y respuesta en las siguientes direcciones:

Calle 67 No. 11 – 61

E-mail: notificaciones@fundacioncompartir.org

Sin otro particular.

Cordialmente,


LUISA GÓMEZ GUZMÁN
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR
Sigla: COMPARTIR
Nit: 860.090.032-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001653
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de julio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 11 - 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@fundacioncompartir.org
Teléfono comercial 1: 3126055
Teléfono comercial 2: 3125080
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 11 - 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@fundacioncompartir.org de notificación:
Teléfono para notificación 1: 3126055
Teléfono para notificación 2: 3125080
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 5 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997 bajo el número: 00001830 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

Por Acta No. 0000043 del 4 de marzo de 2003, otorgado(a) en Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2003 bajo el número: 00066699 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR por el de: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR la entidad podrá operar bajo el nombre COMPARTIR

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 202 el 19 de febrero de 1980, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR es la de obtener,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53

Recibo No. 0922032552

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACION 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

canalizar, manejar y coordinar recursos de todo tipo y fomentar actividades y programas de interés público y social de personas naturales o jurídicas principalmente del sector privado para solucionar problemas originados por falta o escases de recursos de la población colombiana de menores ingresos. En desarrollo de este objeto, la fundación podrá realizar programas de vivienda popular, salud, empleo, educación, capacitación, asesoría técnica, económica, jurídica y social y cualesquiera otros tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas de escasos recursos del país. Adicionalmente, podrá prestar servicios educativos en los niveles de educación preescolar, básica y media, así como otros niveles educativos y desarrollar programas para el desarrollo rural integral con el fin de lograr el empoderamiento económico y social de la población. En general podrá la fundación realizar programas de interés general que beneficien la comunidad colombiana para el cumplimiento de su objeto social, la fundación podrá: A) Crear organizaciones para la satisfacción de necesidades específicas o colaborar con aquellas organizaciones o entidades existentes que persigan fines similares o complementarios a los propios. B) Adquirir a cualquier título, enajenar, administrar, tomar o dar en arriendo, pignorar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) Organizar, promover y financiar actividades o instituciones que tiendan a facilitar o ampliar las actividades de la fundación así como participar en esas actividades o instituciones, pudiendo incluso suscribir cuotas o acciones o hacer aportes en dinero, bienes o servicios para tales fines. D) Celebrar, en ejercicio de sus actividades, todo tipo de operaciones comerciales con entidades de crédito, compañías aseguradoras o financieras. E) Fusionar la entidad con otra u otras similares o complementarias o absorberlas. F) En general, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o en participación con otros, todas las operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la fundación no hará distinción alguna por motivos de raza, religión, credo o filiación política, etc.

PATRIMONIO

\$ 22.804.138.737,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El gerente general y su suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general: A) Asistir con voz pero sin voto, a las deliberaciones del consejo directivo. B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del consejo directivo. C) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. D) Celebrar las operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto social cuya cuantía no exceda de seiscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales (650 S .M.L.M.) y los de cuantía superior para los cuales haya sido previamente autorizado por el consejo directivo. E) Hacer el nombramiento del personal directivo que se estime conveniente para la buena marcha de la administración, de acuerdo con los cargos que para el efecto hayan sido creados por el consejo directivo. F) Presentar al consejo directivo los balances y la información contable y estadística que sea necesaria para el conocimiento permanente de la situación financiera de la fundación y de las labores desarrolladas por esta. Así mismo, someter a su consideración, antes del 31 de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto del año siguiente. G) Convocar al consejo directivo de conformidad con los presentes estatutos. H) Dentro de las provisiones estatutarias, girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los mismos su por naturaleza o destino, recibir depósitos, constituirlos y dar y recibir en mutuo dinero según las leyes. I) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le asigne o delegue el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 130 del 28 de octubre de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2020 con el No. 00333390 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53

Recibo No. 0922032552

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luisa Carmiña Gomez Guzman	C.C. No. 000000035455782

Por Acta No. 115 del 7 de mayo de 2019, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2019 con el No. 00322588 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ricardo Mora Ramirez	C.C. No. 000000079780066

Por Documento Privado Sin número, del 26 de octubre de 2020, inscrito el 05 de enero de 2021, bajo el No. 00334878 del libro I, de las Entidades Sin Animo de Lucro, Ricardo Mora Ramirez renunció al cargo de Representante Legal Suplente de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Pedro Edgard Gomez Barrero	C.C. No. 000000000078366
Miembro Consejo Directivo	Luisa Carmiña Gomez Guzman	C.C. No. 000000035455782
Miembro Consejo Directivo	Luisa Pizano Salazar	C.C. No. 000000041502492
Miembro Consejo Directivo	Jorge Hernan Castellanos Rueda	C.C. No. 000000019367039
Miembro	Ignacio De Guzman Mora	C.C. No. 000000017186766

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACION 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo			
Miembro Consejo Directivo	SIN DESIGNACION		*****
Miembro Consejo Directivo	Ribero Trujillo Juan	C.C. No. 000000019373929	
Miembro Consejo Directivo	Fernando		
Miembro Consejo Directivo	Piedad Belen Caballero	C.C. No. 000000021226575	
Miembro Consejo Directivo	Prieto		
Miembro Consejo Directivo	Jorge Cardenas	C.C. No. 00000000504095	
Miembro Consejo Directivo	Gutierrez		
Miembro Consejo Directivo	Jose Luis Villaveces	C.C. No. 000000017129104	
Miembro Consejo Directivo	Cardoso		

Por Acta No. 101 del 7 de julio de 2016, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2016 con el No. 00265891 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Pedro Edgard Gomez Barrero	C.C. No. 00000000078366
Miembro Consejo Directivo	Luisa Carmiña Gomez Guzman	C.C. No. 000000036465782
Miembro Consejo Directivo	Luisa Pizano Salazar	C.C. No. 000000041502492
Miembro Consejo Directivo	Ignacio De Guzman Mora	C.C. No. 000000017186766

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Jorge Cardenas C.C. No. 00000000504095
Consejo Gutierrez
Directivo

Miembro Jose Luis Villaveces C.C. No. 000000017129104
Consejo Cardoso
Directivo

Por Acta No. 104 del 18 de mayo de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019 con el No. 00312541 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro
Consejo
Directivo

SIN DESIGNACION

Por Acta No. 110 del 12 de abril de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019 con el No. 00322405 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro
Consejo
Directivo

Piedad Belen Caballero
Prieto

C.C. No. 000000021226575

Por Acta No. 111 del 7 de junio de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019 con el No. 00322406 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro
Consejo

Ribero Trujillo Juan
Fernando

C.C. No. 000000019373929

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

Por Acta No. 136 del 21 de septiembre de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 00345281 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Jorge Hernan Castellanos Rueda	C.C. No. 000000019367039

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 104 del 18 de mayo de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017 con el No. 00296012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019 con el No. 00319116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andres David Beltran Rodriguez	C.C. No. 000001032448526 T.P. No. 254004-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lorena Stephanie	C.C. No. 000001073234701

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53

Recibo No. 0922032552

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Tibaduiza Luna

T.P. No. 216907-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0715 de la Notaria 28 de Bogotá D.C., del 19 de junio de 2019, inscrita el 26 de Junio de 2019, bajo el registro No. 00319412 del libro I, compareció Rafael Antonio Orduz Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.811 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la Entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general a Claudia Sofia Parada Barrera, identificada con cédula ciudadanía No. 60.380.833 de Cúcuta, abogada con tarjeta profesional 120.360 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, con plenas facultades ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ejecute los siguientes actos: Primero: Represente judicial, extrajudicial, arbitral, pre arbitral y administrativamente a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, en todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir previa solicitud de la Gerencia General de la empresa y que surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario. Segundo: Que en desarrollo del poder general, Claudia Sofia Parada Barrera, quede expresamente facultada para ejecutar los siguientes actos: A) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR. B) Representar judicial y legalmente a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extra proceso, en que intervenga o deba intervenir la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR como parte activa, pasiva o tercero; C) Celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR en los procesos en que intervenga como parte o tercero, siempre y cuando para la ejecución de tal actuación la apoderada general presente nota de vigencia del presente poder. D) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, o que deba surtirse con su situación o intervención. E) Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitro dentro de los procesos arbitrales, quedando expresamente facultada para confesar en nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR. F) Tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR. G) Intervenir en nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, bien sea judicial, pre arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliación pre-procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación. H) Iniciar y llevar a término en representación de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR cualquier proceso de índole civil, arbitral o contencioso administrativo. I) Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. J) Designar apoderados judiciales que representen a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, en los procesos o actuaciones civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales. K) Contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdicción civil, arbitral o contencioso administrativa formular demandas de reconvencción. L) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que sea susceptibles de dirimir por un Tribunal de Arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del compromiso. M) Dar respuesta a nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR a los requerimientos administrativos, civiles, comerciales, derechos de petición, tutelas, solicitudes.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000043 del 4 de marzo de 2003 de la Consejo Directivo	00066699 del 25 de noviembre de 2003 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 98 del 14 de diciembre de 2015 de la Consejo Directivo	entidades sin ánimo de lucro 00257184 del 21 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 133 del 2 de marzo de 2021 de la Consejo Directivo	00344805 del 27 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 137 del 28 de octubre de 2021 de la Consejo Directivo	00346337 del 22 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 8530
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 9922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ARTESANIAS CUCUNUBA Y/O CUCUNUBA
Matricula No.: 01780161
Fecha de matricula: 3 de marzo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 3 No. 3 - 34
Municipio: Cucunubá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1348 del 15 de mayo de 2019, inscrito el 10 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00177078 del libro VIII, el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05001-40-03-016-2019-00382, de: VOLTRAN S.A.S., contra: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0932 del 05 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191378 del Libro VIII, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 1100131030382021-00229-00 de TEMPORAL SAS contra FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR.

Mediante Oficio No. 0016 del 14 de enero de 2022, proferido por el Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C., inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 00195263 del Libro VIII, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - mínima cuantía No. 110014189037-2020-0523-00 de ARAMAEQUIPOS SAS contra FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53

Escrito No. 0922032552

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.136.316.289

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

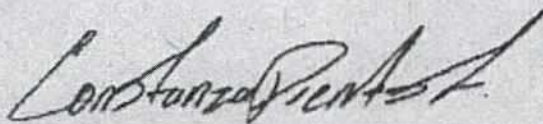
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-1976 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAYATRU-PENSIVO LOYDE



A 1500130-70153124-F-0035455762-20060925

00037 06200H 01 229846663

RV: 5 Abr 2022 Rspta SDH - No. Rad 2-2022-16855 Marzo 22-22 - Cplmto Orden Exp. 1-2017-35330-15 Apto 106-3 Tangara I

Servicio Al Ciudadano <servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co>

Mié 6/04/2022 9:08 AM

Para: Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>

Fecha: 07/04/2022 08:06:18
Destino: SUBSECCION VIVIENDA
Anexo: ''
Copias: N/A
www.habitatbogota.gov.co



Cordialmente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SERVICIO AL CIUDADANO
Gestión de Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@habitat.gov.co
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

De: Notificaciones Juridicas <notificaciones@fundacioncompartir.org>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 18:48

Para: Servicio Al Ciudadano <servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co>

Cc: Harvison Maldonado <dir.habitat@fundacioncompartir.org>; Luisa Leyton <lleyton@fundacioncompartir.org>; Residente Verderon <residenteverderon@fundacioncompartir.org>; Claudia Sofia Parada <cparada@fundacioncompartir.org>

Asunto: 5 Abr 2022 Rspta SDH - No. Rad 2-2022-16855 Marzo 22-22 - Cplmto Orden Exp. 1-2017-35330-15 Apto 106-3 Tangara I

Buen día, adjunto documento y anexos del asunto para su atención.

Cordial saludo,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Servicio Al Ciudadano
Subdirección Administrativa
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "





Bogotá D.C., 5 de abril de 2022

Señores

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Atn. Sra Milena Inés Guevara Triana

Secretaría Distrital del Hábitat

Email: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Alcaldía Mayor de Bogotá

Ciudad

Proyecto:	Conjunto Residencial Tangara I.
Asunto:	Requerimiento del cumplimiento a una orden.
Ref.:	Res. No.109 del 16 de enero de 2020
Radicado:	2-2022-16855 de Marzo 22 de 2022
Expediente No:	1-2017-35330-15 de 15 de mayo de 2017

Respetados señores:

LUISA GÓMEZ GUZMÁN, mayor de edad, residente de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.455.782 de Usaquéen obrando en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR**, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución N° 202 del 19 febrero de 1980, Matrícula Mercantil S001653, NIT. 860090032-0, mediante el presente escrito y dentro del término legal, me permito dar respuesta al Requerimiento del cumplimiento a una orden, mediante su radicado 2-2022-16855 de Marzo 22 de 2022, en los siguientes términos:

La entrega de las zonas privadas de apartamento en mención se realizó el día en 12 de diciembre del 2013 y la queja objeto de la presente investigación fue de conocimiento de su despacho el día 15 de mayo de 2017, transcurriendo así más de tres años para la queja y más de 5 años de entrega del inmueble.

Igualmente manifestamos que pese al tiempo trascurrido para la formulación de la queja, nuestra entidad procedió a realizar todas las acciones tendientes a la superación del hecho. Razón por la cual el día 17 de septiembre del 2018 realizó visita previamente programada con el fin de instalar el perfiles anti-condensación en el apartamento 106 de la Torre 3 de propiedad del señor Edwin Mauricio Lavao de lo cual da fe el acta adjunta a este escrito, sin que el quejoso se encontrara presente ni tampoco reprogramara dicha visita.



Adicional a lo anterior señalamos que nuestra entidad programo en el año 2019 visita de intervención e instalación de perfiles anti-condensación. La intervención **consistente en la eliminación de hongos, limpieza de muros y pintura**, tendiente a subsanar la situación planteada en la queja y subsanar de manera definitiva la humedad al apartamento del quejoso se programara posterior a la intervención de perfiles. De esta forma se demuestra claramente la voluntad de nuestra entidad a fin de dar solución efectiva a los hechos objeto de la queja.

Citación a visita de intervención:

Bogotá, Diciembre 2 de 2019

Señor
EDWIN MAURICIO LAVAG SOLANO
 Carrera 89 I No. 54 C - 71 Sur Torre 3 Apt. 106
 Conjunto Residencial Tangara Klapp I
 Ciudad

Referencia: Queja No. 1-2017-35320-13

Respetado señor:

Por medio del presente escrito le informamos que el próximo **miércoles 4 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m.** nuestra funcionaria la topógrafa **BANDRA MILENA ARIAS POVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.524.635 de Bogotá, realizará visita de carácter técnico a su inmueble.

En diversos momentos hemos intentado realizar visita e intervención a su inmueble con el fin de subsanar el daño planteado por usted a su propia administración ante la Secretaría Distrital del Hábitat, (*"Humedad en paredes del apartamento (...)"*).

Estas visitas han sido infructuosas debido a que no ha sido posible ingresar al inmueble, la falta de comunicación para la reprogramación pese a todos los intentos realizados por nuestra entidad.

Igualmente informamos que se realizó **AUDIENCIA DE MEDIACIÓN** citada por la Secretaría Distrital del Hábitat, a la misma tiempo asistió. El objetivo de la misma era: llegar a acuerdos y subsanar los hechos citados.

Por lo anterior solicitamos nos confirmen la visita programada para el próximo **miércoles 4 de diciembre de 2019 a las 9:00 a.m.**, o nos informen si no es necesaria la intervención al inmueble.

Quedamos atentos y agradecemos su amable colaboración.

Cordial saludo.

RICARDO MORA RAMÍREZ
 Representante Legal - Suplente

Acta de la visita realizada:

ACTA VISITA TÉCNICA

DATOS INMUEBLE <i>Incapa 1 - Apart. 106</i>	
Fecha Calificación: <i>10/11/2019</i> Hora de Inicio: <i>9:00 am</i> Hora Finalización:	
Proyecto: <i>Tangara I</i>	
Dirección Inmueble: <i>Apart. 106</i>	
Nombre propietario: <i>Edwin Lavag Solano</i>	
Identificación: <i>1.030.524.635</i>	
DATOS DEL QUE ATIENDE	
Nombre Quien Atiende: <i>Leibel Polanco</i>	
Identificación:	
Calidad: <i>Propietario X Arrendatario</i>	<i>Familiar</i>
Teléfono:	<i>3104434552</i>
Correo electrónico:	
OBSERVACIONES DEL INMUEBLE	
<i>Se realizó visita al apto de la referencia en el cual se observó humedad en el punto principal y habitación que da a parte de la decoración de baños al lado de los techos, concluyéndose que se ocasiona daño por falta de protección instalada para a fecha en que la humedad cambió las</i>	
CONCLUSIÓN <i>perfiles anticondensación en el apto, motivo por el cual la gira indica no intervenir en el tema</i>	

FIRMA DE QUIEN REALIZA VISITA

FIRMA QUIEN ATIENDE VISITA

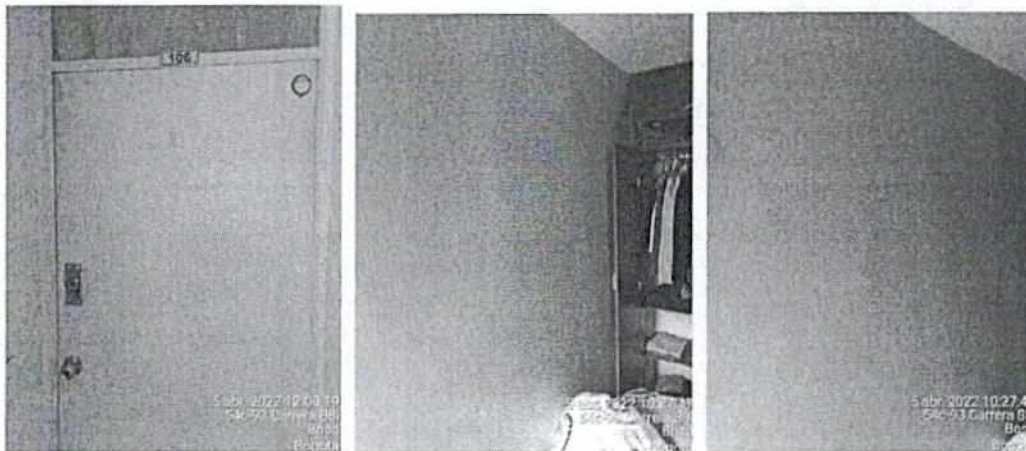
ACCIONES ENCAMINADAS A SUPERAR Y SUBSANAR LA SITUACION:

- Estudio técnico donde se realizó prueba piloto en dos apartamentos del conjunto y donde se implementó unos perfiles anti condensación en las ventanas con el fin de facilitar la ventilación cruzada. YA SE REALIZO.
- Implementación e instalación del perfil anti condensación para la ayuda a generar ventilación cruzada, capacitación al propietario. QUEJOSO NO SE HIZO PRESENTE NI REPROGRAMO ACTUACION. PROGRAMADO DOS VECES.
- Limpieza, eliminación de hongos y pintura en la parte afectada. NO SE EVIDENCIO HONGO (Adjunto Acta).

VERIFICACIÓN, ESTADO ACTUAL Y SOLICITUD

En visita realizada el día de hoy por funcionarios del área técnica de nuestra entidad, se evidencio que la situación planteada en la queja, no se encuentra presente, por lo que se ha superado al 100%.

Por lo anterior, **le hecho se encuentra superado**, esto se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:





Acta de Visita


Compartir
 Por una sociedad más equitativa

ACTA VISITA TÉCNICA

DATOS INMUEBLE	
Fecha: <i>05-2022</i>	Hora de Inicio: <i>10:10</i> Hora Finalización: <i>10:55 am</i>
Proyecto: <i>Tercera F</i>	
Dirección Inmueble: <i>Edificio 37 8000065-115</i>	
Nombre Propietario: <i>Edison Londo Solano</i>	
Identificación: <i>41924224</i>	
Fecha entrega Inmueble: <i>Edificio 11 2014</i>	
DATOS DEL QUE ATIENDE	
Nombre Quien Atiende: <i>Edison Londo Solano</i>	
Identificación: <i>6524234</i>	
Categoría: <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Familiar	
Celular: <i>312 4101370</i>	
OBSERVACIONES DEL INMUEBLE	
<i>Se presento a visita técnica con el propietario principal en este momento en un espacio donde se entregó por muestra de construcción de la obra.</i>	
<i>Nota: Si se pagaron el pago visita para verificación del pago para poder entrar a la obra por parte del propietario.</i>	
CONCLUSIONES	
<i>del propietario.</i>	
 FIRMA DE QUIEN REALIZA VISITA	 FIRMA QUIEN ATIENDE VISITA

Solicitamos que su entidad se sirva declarar el hecho como superado.

PRUEBAS

Sírvase relacionar como pruebas:



- Las que reposan en el expediente, donde se verifica claramente la gestión de nuestra entidad (múltiples actas de visita, audiencia de mediación, etc).
- Acta de visita del 05-04-2022
- Certificado de Representación Legal

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones y respuesta en las siguientes direcciones:

Calle 67 No. 11 – 61

E-mail: notificaciones@fundacioncompartir.org

Sin otro particular.

Cordialmente,


LUISA GÓMEZ GUZMÁN
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR
Sigla: COMPARTIR
Nit: 860.090.032-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001653
Fecha de Inscripción: 6 de febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de julio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 11 - 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@fundacioncompartir.org
Teléfono comercial 1: 3126055
Teléfono comercial 2: 3125080
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 11 - 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@fundacioncompartir.org
Teléfono para notificación 1: 3126055
Teléfono para notificación 2: 3125080
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 5 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997 bajo el numero: 00001830 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR

Por Acta No. 0000043 del 4 de marzo de 2003, otorgado(a) en Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2003 bajo el numero: 00066699 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR por el de: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR la entidad podrá operar bajo el nombre COMPARTIR

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 202 el 19 de febrero de 1980, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR es la de obtener,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

canalizar, manejar y coordinar recursos de todo tipo y fomentar actividades y programas de interés público y social de personas naturales o jurídicas principalmente del sector privado para solucionar problemas originados por falta o escases de recursos de la población colombiana de menores ingresos. En desarrollo de este objeto, la fundación podrá realizar programas de vivienda popular, salud, empleo, educación, capacitación, asesoría técnica, económica, jurídica y social y cualesquiera otros tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas de escasos recursos del país. Adicionalmente, podrá prestar servicios educativos en los niveles de educación preescolar, básica y media, así como otros niveles educativos y desarrollar programas para el desarrollo rural integral con el fin de lograr el empoderamiento económico y social de la población. En general podrá la fundación realizar programas de interés general que beneficien la comunidad colombiana para el cumplimiento de su objeto social, la fundación podrá: A) Crear organizaciones para la satisfacción de necesidades específicas o colaborar con aquellas organizaciones o entidades existentes que persigan fines similares o complementarios a los propios. B) Adquirir a cualquier título, enajenar, administrar, tomar o dar en arriendo, pignorar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) Organizar, promover y financiar actividades o instituciones que tiendan a facilitar o ampliar las actividades de la fundación así como participar en esas actividades o instituciones, pudiendo incluso suscribir cuotas o acciones o hacer aportes en dinero, bienes o servicios para tales fines. D) Celebrar, en ejercicio de sus actividades, todo tipo de operaciones comerciales con entidades de crédito, compañías aseguradoras o financieras. E) Fusionar la entidad con otra u otras similares o complementarias o absorberlas. F) En general, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o en participación con otros, todas las operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la fundación no hará distinción alguna por motivos de raza, religión, credo o filiación política, etc.

PATRIMONIO

\$ 22.804.138.737,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El gerente general y su suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general: A) Asistir con voz pero sin voto, a las deliberaciones del consejo directivo. B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del consejo directivo. C) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. D) Celebrar las operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto social cuya cuantía no exceda de seiscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales (650 S .M.L.M.) y los de cuantía superior para los cuales haya sido previamente autorizado por el consejo directivo. E) Hacer el nombramiento del personal directivo que se estime conveniente para la buena marcha de la administración, de acuerdo con los cargos que para el efecto hayan sido creados por el consejo directivo. F) Presentar al consejo directivo los balances y la información contable y estadística que sea necesaria para el conocimiento permanente de la situación financiera de la fundación y de las labores desarrolladas por esta. Así mismo, someter a su consideración, antes del 31 de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto del año siguiente. G) Convocar al consejo directivo de conformidad con los presentes estatutos. H) Dentro de las provisiones estatutarias, girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los mismos su por naturaleza o destino, recibir depósitos, constituirlos y dar y recibir en mutuo dinero según las leyes. I) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le asigne o delegue el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 130 del 28 de octubre de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2020 con el No. 00333390 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luisa Carmiña Gomez Guzman	C.C. No. 000000035455782

Por Acta No. 115 del 7 de mayo de 2019, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2019 con el No. 00322588 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ricardo Mora Ramirez	C.C. No. 000000079780066

Por Documento Privado Sin número, del 26 de octubre de 2020, inscrito el 05 de enero de 2021, bajo el No. 00334878 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Ricardo Mora Ramirez renunció al cargo de Representante Legal Suplente de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Pedro Edgard Gomez Barrero	C.C. No. 000000000078366
Miembro Consejo Directivo	Luisa Carmiña Gomez Guzman	C.C. No. 000000035455782
Miembro Consejo Directivo	Luisa Pizano Salazar	C.C. No. 000000041502492
Miembro Consejo Directivo	Jorge Hernan Castellanos Rueda	C.C. No. 000000019367039
Miembro	Ignacio De Guzman Mora	C.C. No. 000000017186766

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo	Miembro	SIN DESIGNACION	*****
Consejo Directivo	Miembro	Ribero Trujillo Juan	C.C. No. 000000019373929
		Fernando	
Consejo Directivo	Miembro	Piedad Belen Caballero	C.C. No. 000000021226575
		Prieto	
Consejo Directivo	Miembro	Jorge Cardenas	C.C. No. 00000000504095
		Gutierrez	
Consejo Directivo	Miembro	Jose Luis Villaveces	C.C. No. 000000017129104
		Cardoso	

Por Acta No. 101 del 7 de julio de 2016, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2016 con el No. 00265891 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Pedro Edgard Gomez Barrero	C.C. No. 00000000078366
Miembro Consejo Directivo	Luisa Carmiña Gomez Guzman	C.C. No. 000000035455782
Miembro Consejo Directivo	Luisa Pizano Salazar	C.C. No. 000000041502492
Miembro Consejo Directivo	Ignacio De Guzman Mora	C.C. No. 000000017186766

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Jorge Cardenas C.C. No. 00000000504095
Consejo Gutierrez
Directivo

Miembro Jose Luis Villaveces C.C. No. 000000017129104
Consejo Cardoso
Directivo

Por Acta No. 104 del 18 de mayo de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019 con el No. 00312541 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 110 del 12 de abril de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019 con el No. 00322405 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Piedad Belen Caballero Prieto	C.C. No. 000000021226575

Por Acta No. 111 del 7 de junio de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019 con el No. 00322406 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo	Ribero Trujillo Juan Fernando	C.C. No. 000000019373929

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

Por Acta No. 136 del 21 de septiembre de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 00345281 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Jorge Hernan Castellanos Rueda	C.C. No. 000000019367039

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 104 del 18 de mayo de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017 con el No. 00296012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019 con el No. 00319116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andres David Beltran Rodriguez	C.C. No. 000001032448526 T.P. No. 254004-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lorena Stephanie	C.C. No. 000001073234701

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Tibaduiza Luna

T.P. No. 216907-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0715 de la Notaria 28 de Bogotá D.C., del 19 de junio de 2019, inscrita el 26 de Junio de 2019, bajo el registro No. 00319412 del libro I, compareció Rafael Antonio Orduz Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.811 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la Entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general a Claudia Sofía Parada Barrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.380.833 de Cúcuta, abogada con tarjeta profesional 120.360 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, con plenas facultades ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ejecute los siguientes actos: Primero: Represente judicial, extrajudicial, arbitral, pre arbitral y administrativamente a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, en todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir previa solicitud de la Gerencia General de la empresa y que surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario. Segundo: Que en desarrollo del poder general, Claudia Sofía Parada Barrera, quede expresamente facultada para ejecutar los siguientes actos: A) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR. B) Representar judicial y legalmente a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extra proceso, en que intervenga o deba intervenir la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR como parte activa, pasiva o tercero; C) Celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR en los procesos en que intervenga como parte o tercero, siempre y cuando para la ejecución de tal actuación la apoderada general presente nota de vigencia del presente poder. D) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, o que deba surtirse con su situación o intervención. E) Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitro dentro de los procesos arbitrales, quedando expresamente facultada para confesar en nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR. F) Tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR. G) Intervenir en nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, bien sea judicial, pre arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliación pre-procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación. H) Iniciar y llevar a término en representación de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR cualquier proceso de índole civil, arbitral o contencioso administrativo. I) Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. J) Designar apoderados judiciales que representen a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, en los procesos o actuaciones civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales. K) Contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdicción civil, arbitral o contencioso administrativa formular demandas de reconvencción. L) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que sea susceptibles de dirimir por un Tribunal de Arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del compromiso. M) Dar respuesta a nombre de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR a los requerimientos administrativos, civiles, comerciales, derechos de petición, tutelas, solicitudes.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000043 del 4 de marzo de 2003 de la Consejo Directivo	00066699 del 25 de noviembre de 2003 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53

Recibo No. 0922032552

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 98 del 14 de diciembre de 2015 de la Consejo Directivo	entidades sin ánimo de lucro 00257184 del 21 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 133 del 2 de marzo de 2021 de la Consejo Directivo	00344805 del 27 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 137 del 28 de octubre de 2021 de la Consejo Directivo	00346337 del 22 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4111
Actividad secundaria Código CIIU:	8530
Otras actividades Código CIIU:	4112, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ARTESANIAS CUCUNUBA Y/O CUCUNUBA
Matrícula No.: 01780161
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 3 No. 3 - 34
Municipio: Cucunubá (Cundinamarca)

Que mediante Oficio No. 1348 del 15 de mayo de 2019, inscrito el 10 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00177078 del libro VIII, el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05001-40-03-016-2019-00382, de: VOLTRAN S.A.S., contra: FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0932 del 05 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191378 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 1100131030382021-00229-00 de TEMPORAL SAS contra FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR.

Mediante Oficio No. 0016 del 14 de enero de 2022, proferido por el Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C., inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 00195263 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - mínima cuantía No. 110014189037-2020-0523-00 de ARAMAEQUIPOS SAS contra FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.136.316.289

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2022 Hora: 12:28:53
Recibo No. 0922032552
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922032552DB48C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



